

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE REPRESENTACIÓN PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

EXPEDIENTE: CONTR 2023 918145.

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente documento es llevar a cabo la representación pública del espectáculo “CIELOS” en el Teatro Alhambra los días 20 y 21 de octubre de 2023 y en el Teatro Central los días 8 y 9 de diciembre de 2023.

JUSTIFICACIÓN: Según documentación adjunta.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: cuarenta y dos mil seiscientos euros (42.600,00 €), a la que habrá que añadir el importe de ocho mil novecientos cuarenta y seis euros (8.946,00 €), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de cincuenta y un mil quinientos cuarenta y seis euros (51.546,00 €) en concepto de caché por las cuatro funciones.

Así mismo se abonará el 10 % de la recaudación de la taquilla en concepto de derechos de autor, siendo el máximo a abonar por dicho concepto el importe de tres mil quinientos ochenta euros (3.580,00 €) al que habrá que añadir el importe de setecientos cincuenta y un euros con ochenta céntimos (751,80€) correspondiente al 21% de IVA.

Todo ello, supone un total de cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y siete euros con ochenta céntimos (55.877,80€).

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- La adjudicación del contrato de representación pública del espectáculo “CIELOS”, a la entidad EL ÁNGEL DE PEKÍN, S.L., con N.I.F. nº B82917063, por la cantidad de cuarenta y dos mil seiscientos euros (42.600,00 €), a la que habrá que añadir el importe de ocho mil novecientos cuarenta y seis euros (8.946,00 €), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de cincuenta y un mil quinientos cuarenta y seis euros (51.546,00 €) en concepto de caché por las cuatro funciones.

Así mismo se abonará el 10 % de la recaudación de la taquilla en concepto de derechos de autor, siendo el máximo a abonar por dicho concepto el importe de tres mil quinientos ochenta euros (3.580,00 €) al que habrá que añadir el importe de setecientos cincuenta y un euros con ochenta céntimos (751,80€) correspondiente al 21% de IVA.

Todo ello, supone un total de cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y siete euros con ochenta céntimos (55.877,80€).

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ		13/10/2023 11:45:33	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwNGTfIMDwVjyk64Xe40EI97ikz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Que por la Agencia se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes.

LA GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE
INSTITUCIONES CULTURALES
Fdo.: Almudena Bocanegra Jiménez.

ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ		13/10/2023 11:45:33	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwNGTfIMDwVjyk64Xe40EI97ikz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	